

## La Ley:

### Licenciaturas de Mascotas y Identificación de Dueño.

- 🐾 **Requerimientos de Licencias.** La persona dueña o que tiene posee o tiene custodia de un perro o gato juzgado a tener tres (3) meses de edad o mayor debe obtener una Licencia de Mascota otorgada por El Centro de Servicios de Animales del Valle de Mesilla (ASCMV).
- 🐾 La aplicación para la Licencia de Mascota debe ser hecha por el dueño dentro de treinta (3) días de adquirir propiedad del perro o gato juzgado a tener tres (3) meses de edad o mayor.
- 🐾 El dueño del perro o gato debe proveer evidencia corriente de **las vacunas de rabia** a la ASCMV antes de que se le otorgue o renueve la Licencia de Mascotas.
- 🐾 El dueño del perro o gato debe proveer prueba de **un microchip de identificación** implantada en el animal a la ASCMV antes de que la Licencia de Mascotas se le otorgue o renueva.
- 🐾 Prueba del microchip de identificación implantada deberá ser en documentación o a través de escanear el animal para confirmar la presencia de una pastilla de identificación que funcione por el personal de la ASCMV.
- 🐾 El microchip de identificación implantada debe almacenar un número único de identificación que debe corresponder con la información del dueño corriente para el animal que tiene la pastilla de identificación. La información de contacto del dueño corriente y número de identificación deberá estar registrado con la ASCMV antes de que se otorgue una Licencia de Mascotas.
- 🐾 Una persona que posee o tiene custodia o cuidado de un animal con licencia debe mantenerse al corriente con el registro del animal en la ASCMV.

Para la Ordenanza Completa por favor visite:  
<http://donaanacounty.org/animal/>



## Nuestra Declaración de Misión

Nuestra misión es proveer servicio de calidad y eficiente para los ciudadanos de el Condado de Doña Ana al proveer protección para ellos y su propiedad de los peligros y molestias causadas por los animales sin dueño, proteger a las mascotas de crueldad que pueden enfrentar a causa de ciudadanos irresponsables, y educar al público sobre las responsabilidades de ser dueños de mascotas, control de animales, cuidado, y bienestar.

## Comuníquese con Nosotros:

**Centro de Despacho:  
1-800-260-0911**

**Nuestras Oficinas:  
(575) 525-8846  
2024 E. Griggs  
Las Cruces, NM 88001**

**Página de Internet:  
<http://donaanacounty.org/animal/>**

## Condado de Doña Ana

## División del Control de Animales





# ¡Licencia de Mascotas!

## ¿Cuánto?

Los costos para la Licenciatura de Mascotas en el Condado de Doña Ana han sido establecidos por la Junta de Comisionados del Condado (BOCC) y son los siguientes:

**Costo Estándar** ..... \$50.<sup>00</sup> Por Animal Por Año  
(Animales Intactos--No Esterilizados)

**Descuento de Esterilización**..... \$7.<sup>00</sup> Por Animal Por Año  
(Animales Alterados—Esterilizados)

**Descuento de Edad** ..... \$10.<sup>00</sup> Una Sola Cuota Por Animal  
(El dueño es mayor de 65 años—Animales Alterados)

**Animales de Servicio Calificados**..... \$0.<sup>00</sup>

Para todas las Licencias de Mascotas y renovaciones, los dueños de mascotas deben primero demostrar pruebas de vacunas corrientes contra la Rabia, Y deben demostrar pruebas de un microchip de identificación que funcione.

Las Licencias de Mascotas deben ser obtenidas del El Centro de Servicios de Animales del Valle de Mesilla (ASCMV). Los clientes deben venir al ASCMV en persona para ser otorgados la Licencia de Mascotas inicial. Renuevos pueden ser comprados por correo. Las vacunas requeridas y microchips de identificación no tienen que ser compradas del ASCMV.

Centro de Servicios de Animales  
del Valle de Mesilla  
3551 Bataan Memorial West  
Las Cruces, NM 88012  
Teléfono: (575) 382-0018  
Fax: 575.373.2819

## ¿Desde Cuando?

En su junta regular del 10 de Diciembre del 2013, el BOCC voto para adoptar la Ordenanza número 266-2013. Esta nueva Ordenanza adoptada, cuan incluye la Licencia de Mascotas requeridas, tomo efecto desde el 17 de Enero del 2014.

## Mas Ley...

- 🐾 Cada Licencia de Mascota otorgada debe incluir una etiqueta de Licencia de Mascota y un Certificado de Licenciatura declarando el nombre y la dirección del dueño, la fecha de las vacunas de rabia y el numero de etiqueta, el número de identificación de la pastilla de identificación del animal, y una descripción física completa del animal.
- 🐾 La Licencia de Mascota debe ser válida por un (1) año y debe ser renovada cada año.
- 🐾 La Licencia de Mascota debe ser rechazada o revocada si el solicitante parece haber retenido o falsificado cualquier información en la aplicación.
- 🐾 Una Licencia de Mascotas duplicada debe ser otorgada por el ASCMV a pago de un costo de reemplazamiento.
- 🐾 **Etiqueta de Licencia.** La persona a cargo, custodia, cuidado, o control sobre un perro o gato juzgado a tener tres (3) meses de edad o mayor debe mantener la etiqueta de Licencia de Mascota pegado en el collar o cable usado por el animal cuando el animal está lejos de la propiedad del dueño.
- 🐾 Las etiquetas deben ser removidas mientras el animal este bajo tratamiento por un veterinario o siendo acicalado.

- 🐾 La persona no debe de remover o transferir ninguna Licencia de Mascota legítima del animal a otro animal.
- 🐾 **Costos.** Los costos de la Licencia de Mascotas deben ser establecidos y adoptados por resolución de la BOCC.
- 🐾 **Animales de Servicio Calificados.** Ningún costo de Licencia de Mascota debe ser cobrado por Animales de Servicio Calificados o por ningún perro entrenado a asistir a ciegos o sordos.
- 🐾 **Descuento de Esterilización.** Una persona dueño, a cargo, con custodia, o cuidado sobre un perro o gato esterilizado juzgado a ser tres (3) meses o mayor de edad, deberá obtener para cuan animal una Licencia de Mascotas de la ASCMV a costo establecido por la resolución bajo la BOCC.
- 🐾 El dueño deberá demostrar prueba de la ASCMV que el animal ha sido esterilizado. Prueba de la esterilización deberá consistir de un certificado por escrito por un veterinario indicando que el animal ha sido esterilizado o que la esterilización seria un riesgo es innecesario para el animal debido a su edad o condición física.
- 🐾 **Descuento de Edad.** Una persona mayor de sesenta-y-cinco (65) años dueño o en custodia de un perro o gato esterilizado deberá obtener una Licencia de Mascota para cuan animal de la ASCMV a costo establecido por la resolución de la BOCC.

For the Complete Ordinance please visit:  
<http://donaanacounty.org/animal/>